



RESOLUCION DA – 20082026-001
(AGOSTO 20 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, PROCESO SAMC-010-2026 QUE TENDRA POR OBJETO “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LAS CALLES 38, 39, 40 Y 41 ENTRE CARRERAS 93, 94 Y 95 DE ENRAIZAR III DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

A. Que el Municipio de San Pablo, Bolívar - Secretaría de Planeación- requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus actividades.

B. Que de acuerdo con lo anterior, se requiere contratar el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LAS CALLES 38, 39, 40 Y 41 ENTRE CARRERAS 93, 94 Y 95 DE ENRAIZAR III DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR”**

C. Que Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150, la selección abreviada corresponde a una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía, la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

D. El valor del presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$203.199.531,89) CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	NOMBRE DE A FUENTE	BPIN
20260522-2 22/05/2026	2.3.2.02.02.005.40.04	\$147.674.511.31	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	202600000011473
	2.3.2.02.02.005.40.07	\$55.525.020,58		

E. Que el Municipio de San Pablo Bolívar, conforme lo establece la Ley 802 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012 publicó el respectivo aviso de Convocatoria en el Secop www.contratos.gov.co.

F. Que el día 11 de Agosto de 2026 se publicó en el portal de contratación estatal: www.contratos.gov.co, los documentos pertenecientes a los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

G. Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se dio oportunidad para que los interesados realizaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y que vencido este término, se verificó, tanto en el correo electrónico institucional como correspondencia física recibida, que no se presentó ninguna, continuando el proceso de manera abierta.

H. Que es competencia del Alcalde Municipal, ordenar la apertura del presente PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, razón por la cual este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar apertura al proceso de contratación mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía **PROCESO No. SAMC-010-2026**, cuyo objeto es la **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LAS CALLES 38, 39, 40 Y 41 ENTRE CARRERAS 93, 94 Y 95 DE ENRAIZAR III DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR”** en consecuencia, iníciense los trámites respectivos.



Artículo Segundo: La Selección Abreviada **SAMC-010-2026**, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

Artículo Tercero. El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Anexo 2 - Cronograma - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social - versión 1
Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Agosto 20 de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Agosto 20 de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Agosto 25 de 2026 Hasta las 3:00 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	Agosto 26 de 2026 A las 10:30 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	Agosto 26 de 2026 2:30 PM	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Agosto 26 de 2026 Hasta las 5:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Agosto 27 de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Agosto 27 de 2026 a las 6:00 PM	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Agosto 31 de 2026 a las 9:00 A.M	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Agosto 31 de 2026 a las 9:10 A.M	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	Septiembre 2 de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 2 al 4 de Septiembre 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Septiembre 7 de 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Septiembre 8 de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a	[Enlace SECOP II]	Fecha definida



	la adjudicación		por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes a la Firma del Contrato	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres Días siguientes a su presentación	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

Nota 1: De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación se publicarán dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

Artículo Cuarto. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Oficina de Contratación ubicada en el piso 2 de la Carrera 17 N° 17-73.

Artículo Quinto. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso de Selección.

Artículo Sexto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Pablo – Bolívar, a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado
JAIR ACEVEDO CAVADIA
Alcalde Municipal